



TECOTE MURCIA

SELLO QVARTO,
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA 7

motivo porque con facilidad se enxuna con la Inroduccion
de aguas arribas en tiempo de abenidas y otros agrados que se
siguen lo que es digno de remedio y mas quando el dho
lazer es de disfrutando una casa de esta Tu Sin con
tribucion por razon de. Algunas Camada alguna por
quien entendido, y para suu demand lo combentiente
Acordo que sobre los particular que dho Señor es pone
Informe los Señores Don fran.º Ruiz resident, y
Don fran.º conreneras Diputado a Comen y que mo
cuo habo para haues vedado casa de haullaz con
para subibenda Sin contribucion de cosa alguna y dho

Setraia

Se concluyo este Cau' do que firmaron Dos fee

Albornoz Leoniz *[Signature]*

Antenor

[Signature]
J. M. *[Signature]*

Pedro Moreno
Borravencos

En la M. d. y M. d. Ciudad de Lorca, a treynta
días del mes de Junio de mill setecientos y setenta y

